



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00152** - 2012 - A/MUNIMOQ

Moquegua, **28 FEB. 2012**

VISTO: El Informe N° 188-2012-GA/GM/MPMN de fecha 16 de febrero del 2012 emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 385-2012-GPP/GM/MPMN de fecha 22 de febrero del 2012, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre designación de responsable o Residente de ficha de mantenimiento solicitado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad con Informe N° 178-2012-GSC/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto se solicita la designación de un profesional responsable para que se desempeñe como residente de obra en la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO"** proponiendo se designe a un **PROFESIONAL** para que asuma las funciones de **Residente** de la acotada Ficha e Mantenimiento con las calificaciones acordes a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas; y de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL (Residente de Obra)	ARQUITECTO
Tiempo de Contratación	90 Días Calendario
Monto a Cancelar por Residencia	S/. 8,400.00
Forma de Pago	De acuerdo al Avance Físico de la Obra

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por administración directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser ingeniero o arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, mediante Informe N° 0385-2012- GPP/GM/MPMN de fecha 22 de febrero del 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente gasto será coberturado de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	: 0019-03 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO MOQUEGUA - MPMN - MOQ.
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Servicios a la Ciudad, planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de **Residente** al **Arg. HEKART POOL CHARAHUA SANCHEZ** con CAP N° 10624 de la Obra denominada: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO"** con un plazo de ejecución de 90 días calendario, ascendiendo sus honorarios la cantidad de S/. 8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por la totalidad de la residencia e informe final, siendo la forma de pago según el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/AMPMN
ALGC/GAJ/MPMN

